



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
30 DE MARZO DE 2022

Radicado No.	05001 31 011 2007 00164 00
Demandante(s)	JOSE JESUS QUINTERO ORTIZ
Demandado(s)	MARIA DEL PILAR OROZCO VANEGAS
Asunto	ORDENA EXPEDIR OFICIO, INCORPORA 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	419V

En atención a la solicitud que antecede y una vez revisado el expediente se avizora que si bien mediante auto de fecha de 5 de agosto de 2019 se ordenó el desembargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-330740, además, se ordenó requerir a la auxiliar de justicia (secuestre) BLANCA MARIA ARBELAEZ NARVAEZ, a fin de que se sirviera rendir las cuentas comprobadas de su gestión y realizar la entrega de dicho bien a su propietario.

Sin embargo, no obra en el plenario oficio dirigido a la auxiliar de justicia, así como tampoco obra oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ORDENA LA EXPEDICION de los oficios por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha de 5 de agosto de 2019.

Finalmente se incorpora sin más pronunciamiento el memorial de fecha de 16 de febrero de 2022 en el que se solicitaba impulso procesal.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

